

AGES, PREFECTURAS, TOMO 160

En la ciudad de Hermosillo a los veinte días del mes de febrero de mil ochocientos cuarenta y seis: reunido su Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, y animado de los vehementes deseos de ver asegurada la tranquilidad pública en el departamento, se sirvió acordar el siguiente plan: El Ayuntamiento de Hermosillo penetrado de la necesidad imperiosa en que se encuentra el departamento de adoptar una medida pronta y enérgica que lo ponga a cubierto de los inmensos males que pueden acarrearle las críticas circunstancias en que se halla, no puede permanecer por mas tiempo frío espectador de sus nuevos quebrantos y tal vez de su total aniquilamiento. Apenas van transcurriendo tres meses que el departamento en masa y en auxilio del Supremo Gobierno contribuyó a reprimir la desobediencia que hizo el señor General Urrea a las órdenes supremas que dispusieron su salida a toda costa fuera del departamento, oposición que fue protegida de muchas maneras por el excelentísimo señor gobernador don José María Gaxiola y por todos aquellos que pertenecen al bando del expresado General Urrea, cuyas consecuencias produjeron la perdida de cerca de doscientas víctimas sacrificadas a su obstinación, y cuyas responsabilidades gravitan sobre la administración del referido señor gobernador, como verdaderamente responsable de ellas, por haber acompañado a los facciosos con las armas en las manos el mismo día en que tuvo lugar el memorable suceso de veinte y cinco de noviembre del año anterior. En efecto: el excelentísimo señor gobernador unido a la asamblea Departamental y demás autoridades a dictas y hechuras del General Urrea, pusieron en fuego todos los arbitrios de sus resortes y aun lo de la violencia y la perfidia y se opusieron abiertamente a la salida de dicho General Urrea; con el ostensible objeto de que después de que consiguieran su soñado triunfo, consumir la ruina del país proclamando su independencia, cuyas avanzadas miras se comprobarán a su debido tiempo, así como los continuos trabajos que actualmente emprenden con el mismo fin, por cuya razón el general Urrea en [ilegible] con su presentación ante el supremo gobierno, se ha mantenido estacionado en el Departamento de Sinaloa, desde donde no deja de estar atizando la [ilegible] de la discordia y preparando una nueva reacción contra el gobierno que acaba de establecerse en la república, cuya consumación sería de funestas consecuencias para la nación y envolvería de nuevo en sangre y lagrimas al infeliz Sonora. Bien sabido es que el excelentísimo señor gobernador del departamento, la asamblea y demás aliados de sus crímenes fueron considerados en la época de sus extravíos con tanta moderación y cordura que solamente son dignas de hombres honrados y magnánimos. Entonces el primero confesó sus yerros: hizo solemnes protestas de acatar a la ley y al orden y de obrar al bien del país. Ofreció a personas respetables de poner todas aquellas autoridades que por sus pasados y punibles hechos no prestan confianza a los pueblos, y en fin, dejándosele en el gobierno hasta que el supremo de la nación le hiciese los cargos respectivos, publicó su proclama de 10 de diciembre último. Y en vista de un ejemplo tan terrible y de unas ofertas tan sencillas y justas ¿quién hubiera creído que el señor Gaxiola faltase a su palabra y obrase en sentido opuesto? Vuelto en sí de la sorpresa en que le confundió su ignominia y apreciando en diverso sentido el sufrimiento excesivo de los pueblos que no quieren mas que verdaderamente paz, seguridad y protección en sus derechos y propiedades, que son los principios en que está basada toda sociedad bien regida, no han podido alcanzar otra cosa que falacia y engaño. Convertido el señor Gaxiola en ciego instrumento del resto agonizante del General Urrea y observando una conducta hipócrita y simulada, ha permitido que la Junta Departamental continúe en ejercicio fuera del orden legal y ha autorizado todos cuantos actos nulos ha practicado desde el día primero de enero del año corriente.

En lugar de haber removido a las autoridades que no prestan confianza a los pueblos, que es un principio o germen de discordias, las mantiene en sus puestos porque así conviene a sus miras y además ha usurpado sus atribuciones al Superior Tribunal de Justicia del Departamento nombrando jueces de primera instancia a propuesta siempre de la junta. ¿Y en qué personas ha depositado tales empleos? En aquellos que fueron los últimos en soltar las armas de las manos para sostener la desobediencia del General Urrea: en aquellos que han servido de instrumento para ejercer las más atroces venganzas: en aquellas que saben quebrantar las leyes que afirman las propiedades y garantías de los ciudadanos: en aquellos, en fin, que permiten con una serenidad inalterable que sus presentes reos sean conducidos al patíbulo para ser asesinados sin las fórmulas judiciales. No es menos atendible y llama en el alto grado la atención pública el constante empeño del señor gobernador Gaxiola para reducir a nulidades las fuerzas que conservan el orden en el departamento, valiéndose de medios reprobados para conseguirlo, y hostigándoles al extremo de tenerlas reducidas a la mayor miseria y a que sus jefes mendiguen el pan diario bajo su responsabilidad particular, por no verlos perecer de hambre, después de hallarse en la mas vergonzosa desnudez. Esta miseria se hace tanto más sensible cuanto que se ve al señor gobernador disponiendo de los derechos de un Buque en diversos objetos y protecciones privadas sin reparar siquiera el 14 % que está destinado al socorro del ejército ¿Y quien se haya también impuesto de la adhesión forzada de la junta departamental al plan proclamado en San Luis Potosí con las adicciones hechas en el acta general del ejército? La alocución que publicó impresa en Ures con diversas fechas así lo manifiesta terminantemente y contiene ideas que ofenden a la actual administración y al buen sentido de los sonorenses. De todo lo dicho, se deduce clara y evidentemente que la conducta del señor Gaxiola demuestra una decidida protección al bando que lo elevó al puesto que ocupa y en consecuencia no corresponde a las exigencias y críticas circunstancias en que se halla el país, ni mucho menos presta seguridades y garantías a los sonorenses que no derrocaron la tiranía de los demagogos, para ser víctimas pacientes de un hombre apocado, que ni acierta a desentenderse de su cargo ni a cumplir con denodado empeño. Ni tampoco bastan al departamento las víctimas que diariamente sacrifican a su furor los bárbaros apaches: no se toma en cuenta la sangre que se ve humear continuamente en el camino de Guaymas por las venganzas de los seris y tiburones. Se pretende aun que sean más y más las víctimas. Se premeditan asesinatos y se asechan las cabezas de hombres honrados y benéficos porque defienden el honor de las armas del Supremo Gobierno y conservan en la parte que pueden la tranquilidad pública. Se calculan repetimos, asesinatos premeditados, y el señor Gobernador Gaxiola fomenta con su conducta las discordias y hace que sus hechuras se aprovechen de las calamidades de la patria. Pero el Ayuntamiento de Hermosillo no pudiendo ser indiferente a tantos males que sufre el Departamento y los mayores que le esperan, por los conatos que abrigan los enemigos de su paz para incendiarlo nuevamente proclamando su independencia de la metrópoli, deseoso de ver restablecida la verdadera paz en el departamento, asegurando las garantías y propiedades de sus habitantes, que han sido y son atacados, confiado en la rectitud y justificación del Supremo magistrado de la nación, el excelentísimo señor general presidente don Mariano Paredes y Arrillaga y sus dignos ministros, y mediante la distancia inmensa a que se halla la capital para acudir a su protección y no exponer al país a mayores desgracias por el retardo de sus benignas disposiciones, y penetrado al mismo del buen sentido de los sonorenses ha resuelto a aprobar y llevar a debido efecto los artículos siguientes. 1° La Junta Departamental cesó en sus

funciones constitucionales desde el día primero de enero del corriente año por no haber mayoría en los individuos que deben componerla legalmente. Se desconoce por lo tanto y no se permitirá su reunión 2° Cesa también en el ejercicio del poder ejecutivo del departamento don José María Gaxiola por haber desobedecido y contrariado con las armas en la mano las órdenes supremas, haber atacado y estar atacando sus subalternos las propiedades de los ciudadanos y de consiguiente haber desmerecido la confianza de los pueblos. 3° Se verificará al señor coronel don Fernando Cuesta para que se encargue interinamente del gobierno hasta la resolución del supremo de la nación, dictando cuantas medidas sean necesarias para la conservación de la paz y el orden público. 4° El gobernador interino del departamento hará que los individuos de la Junta Departamental que han estado en ejercicio ilegalmente y don José María Gaxiola, sean puestos a disposición del supremo gobierno con el expediente respectivo en que consten sus hechos, para que pueda exigirles la responsabilidad correspondiente. 5° Se dará cuenta por extraordinario con esta acta al Supremo Gobierno protestándole la mas sincera adhesión y obediencia y pidiéndole su aprobación con el nombramiento de las autoridades respectivas para cortar de raíz los males que por tanto tiempo han envuelto a este desgraciado departamento. 6° Se invitará por medio de una comisión al señor comandante de batallón y de esta plaza don Antonio Campuzano para que se sirva adherirse a ese plan. Todo lo que para la debida constancia se sentó por acta que firmamos: Antonio Fresco, presidente. José María Portillo, alcalde 2º. Jesús Feliz, regidor 1º. Bernardo Lacarra, regidor 3º. Luis Iberri, regidor 4º. José Ferreira, regidor 5º. Francisco N. López, síndico. Canuto de Norzagaray, secretario.

Es copia, Hermosillo, febrero 10 de 1846.

Fresco.

Canuto Norzagaray.

Secretario

a, por á	2 y 3
acompañado, por a companado	2
además, por ademas	2
adhesión, por adheccion	3
adhesión, por adheccion	4
administración, por administracion	2
alistando, por alizando	2
Antonio, por Anto.	4
aprobación, por aprovacion	4
arbitrios, por arvitrios	2
atención, por atencion	3
atribuciones, por atrivuviones	3
atrocés, por atrozes	3
auxilio, por aucilio	2
avanzadas, por abansadas	2
bárbaros, por barbaros	3
batallón, por batallon	4
benéficos, por beneficos	3
cabezas, por cabezas	3
cerca, por serca	2
ciego, por siego	2
comisión, por comicion	4
conservación, por conserbación	4
conservan, por conserban	3
consumación, por consumacion	2
consten, por costen	4
continúe, por continue	3
convertido, por Combertido	2
conviene, por combiene	3
debida, por devida	4
deduce, por deduse	3
dejándosele, por dejandosele	2
demás, por demas	2
demás, por demas	3
desnudez, por desnudés	3
desobedecido, por desobedesido	4
después, por despues	2, 3
diciembre, por Diciembre	2
disposición, por disposicion	4
diverso, por diberso	2
diversos, por dibersos	3
don, por Dn.	2
don, por Dn.	4
doscientas, por dosientas	2
ejecutivo, por egecutivo	4
ejemplo, por egemplo	2

ejercer, por ejerser	3
ejercicio, por egercicio	3,4
ejército, por egercito	3
enérgica, por energica	2
enero, por Enero	2
envolvería, por enbolberia	2
envuelto, por enbuelto	4
establecerse, por estableserse	2
excelentísimo señor, por E. S.	2,3,4
excesivo, por excesibo	2
exigencias, por excigencias	3
exigirles, por excigirles	4
expediente, por espediente	4
exponer, por esponer	4
expresado, por espresado	2
extraordinaria, por estraordinaria	2
extravíos, por estravios	2
extremo, por estremo	3
febrero, por Febrero	2
fórmulas, por formulas	3
Francisco, por Franco.	4
frío, por frio	2
fue, por fué	2
fuerzas, por fuersas	3
garantías, por grantias	3
gobierno, por Gobierno	2
ha, por há	3
hipócrita, por hipocrita	2,3
hostigándoles, por ostigandoles	3
Iberrí, por Yberrí	4
ignominia, por inominia	2
impresa, por inpreza	3
infeliz, por infelis	2
inmensa, por inmenza	4
invitará, por imbitará	4
jefes, por gefes	3
Jesús, por Jesus	4
José, por Jose	2
llevar, por llebar	4
López, por Lopez	4
magnánimos, por magnanimos	2
malvada, por malada	3
María, por Ma.	2,4
más, por mas	3
moderación, por moderacion	2
nación, por nacion	2,4

necesarias, por nesesarias	4
Norzagaray, por Norsagaray	4
objeto, por obgeto	2
objetos, por obgeto	3
obrase, por obrace	2
oposición, por oposicion	2
órdenes, por ordenes	2
pasado, por po.	3
patíbulo, por pativulo	3
perecer, por pereser	3
produjeron, produgeron	2
protección, por proteccion	3
protección, por prteccion	2
protestándole, por protestandole	4
pública, por publica	3
público, por publico	4
pusieron, poe pucieron	2
qué, por que	3
quién, por quien	2
raíz, por rais	4
razón, por razon	2
reacción, por reacion	2
reprobados, por reprovados	3
república, por Republica	2
responsabilidades, por responsavilidades	2
reunión, por renion	4
salida, por Salida	2
sesión, por seccion	2
síndico, por sindico	4
sirva, por sirba	4
sirvió, por sirbio	2
supremo, por Supremo	2
también, por tambien	3,4
tribunal, por trivunal	3
valiéndose, por valiendose	3
van, por ban	2
ve, por vé	3
venganzas, por vengansas	3
vez, por ves	2
víctimas, por victimas	2
Vuelto, por Buelto	2